

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.632.-Don MIGUEL ORIHUELA CASTRO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 5-9-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 4-4-1988, que desestimó su pretensión, destinada a obtener una concesión de dominio público marítimo-terrestre con destino a casa-vivienda, en el término municipal de Puzol (Valencia).-18.919-E.

19.635.-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA DE LUGO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 6-6-1988, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 5-9-1989, relativo a la denegación de construcción de puente y de urbanización de islote denominado Castelo, situado frente al tramo de costa de nombre Prado de Ramos (Foz-Lugo).-18.918-E.

19.637.-CONFEDERACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS (CSIF) contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, silencio administrativo, sobre escrito presentado (28-8-1989) ante la Dirección Provincial del INEM en Segovia, denunciando su conducta de coartar el principio de libertad sindical, así como la persecución que esta Dirección está llevando contra el funcionario don José María Martín Sánchez, integrado en CSIF con plenos derechos y miembro de la Junta de Personal.-18.920-E.

19.638.-Don ANDRES OLIVA SANCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior, desestimatoria presunta por silencio administrativo, de solicitudes del recurrente ante el Gobierno Civil de Toledo y Dirección General de la Guardia Civil, sobre renovación de permiso de armas para dedicarse al ejercicio de la caza y solicitud de licencia de armas, tipo F, para dedicación al ejercicio de la caza mayor.-18.921-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.615.-FESA FERTILIZANTES ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 16-6-1988, resultante de otra de fecha 6-6-1979 por la Dirección General de Puertos y Costas, que resolvió aprobar, a efectos de fijación de cánones, la nueva valoración de los terrenos de la zona de servicio del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir.-18.930-E.

19.636.-Don FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ y tres más contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, silencio administrativo, sobre denegación de la reclamación interpuesta por los recurrentes contra la liquidación practicada en la distribución de 5.482.411 pesetas, en concepto de premio, por aprehensión de contrabando, al haber quedado excluidos los recurrentes en la liquidación practicada.-18.922-E.

19.640.-Don JUAN RODRIGUEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 5-9-1989, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra Orden ministerial de 21-3-1988, sobre denegación de legalización de un bar-restaurante construido en la playa de Isla Cristina (Huelva).-18.924-E.

19.642.-ANTONIO CHAPELA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 5-9-1989, desestimatoria de otra de fecha 16-11-1987, relativa a la concesión portuaria de la que es titular el recurrente en el puerto de Ceuta.-18.931-E.

19.646.-EUROVIAS contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 20-6-1989, sobre reclamación de los peajes devengados y no satisfechos por los vehículos de la Guardia Civil que utilizaron la autopista A-1, Burgos-Malzgaga, durante enero de 1989.-18.923-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.139.-ASOCIACION NACIONAL DE POLITICA UNIFORMADA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-3-1989, sobre desestimación recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno de fecha 12-5-1988, por la que se sanciona con multa de 250.000 pesetas.-19.451-E.

19.662.-Don JOSE GONZALEZ ROSAENZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-10-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 23-12-1988, por la que se denegó la concesión de licencia de arma corta tipo «B».-19.452-E.

19.663.-Doña MARIA DEL CARMEN VILAS contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno

Civil de Pontevedra) de fecha 23-9-1988, sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional.-19.453-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.451.-RENTATUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-5-1989.-18.943-E.

204.453.-EMPRESA CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-6-1989 sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-18.942-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de julio de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.707.-Doña ENCARNACION ALVAREZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabacos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1989.-El Secretario.-148-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.081.-AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-6-1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1989.-La Secretaria.-18.952-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.075.-AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-7-1989.-18.960-E.

205.079.-AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-7-1989.-18.953-E.

205.083.-JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ARRIBA (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-7-1989.-18.958-E.

205.085.-JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ARRIBA (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-7-1989.-18.959-E.

205.087.-JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ABAJO (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-7-1989.-18.954-E.

205.089.-AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE LA SIERRA (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-7-1989.-18.956-E.

205.091.-AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-7-1989.-18.957-E.

205.093.-AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE LA SIERRA (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-7-1989.-18.955-E.

205.095.-Don FERNANDO GUIMAREANS BENEDETI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1989.-18.951-E.

205.111.-JUNTA VECINAL DE HUERTA DE ABAJO (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-7-1989.-18.950-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.097.-ANTONIO GOÑI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, por denegación presunta.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1989.-La Secretaria.-18.961-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.099.-SOCIEDAD ANONIMA LABORES ORGANIZACION Y ADMINISTRACION (LOASA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-4-1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1989.-La Secretaria.-18.962-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.699.-AYUNTAMIENTO DE MIJAS (Málaga) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 29-9-1987.-151-E.

204.683.-Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales.-154-E.

205.139.-CONSTRUCTORA ROIG ALFONSO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 4-10-1989, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-153-A.

205.141.-CAJA RURAL CREDICOOP DE CREDITO LTDA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 25-7-1989, sobre Impuesto General de Renta de Sociedades.-152-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.144.-Entidad mercantil SANCHEZ POLAINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del

Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos, de fecha 10-5-1989 sobre acuerdo de la Dirección General de Comercio Exterior de 8-7-1988. R. 849-89.-19.322-E.

205.154.-JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR DE LA PROPIEDAD ZONA DEL CANALILLO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-10-1989 sobre Arbitrio de Plusvalía, Sala Tercera-Vocalía Novena-Arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos. R. G. 1.680-2-86 R. S. 199-86.-19.321-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.156.-Doña INMACULADA y don ANDRES FERNANDEZ BENITEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-7-1989, relativa a la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Camas en concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1989.-El Secretario.-19.324-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

319.493.-Doña JOSEFA ROSARIO PONTONES JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre adjudicación puesto Jefe Servicio en la Gerencia Territorial de Cuenca.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1989.-El Secretario.-19.456-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.388.-Don MANUEL MENOR RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inclusión en el grupo de clasificación de los Subtenientes, grupo «B».-131-E.

319.528.-Don GABRIEL CASTILLO QUESADA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la reserva transitoria.-182-E.

319.529.-Don IGNACIO JARILLO PERALTA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuidad en servicio activo hasta la edad del retiro.-183-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 1989.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.523.-TRANSPORTES ENZOTRANS. SOCIEDAD ANONIMA. contra la resolución del Ministerio de Trabajo de 21-11-1988 sobre denegación de subvención por la contratación de don David Fernández Moya, por encontrarse derogada la Orden ministerial de 20-3-1986 en la fecha de la solicitud.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de noviembre de 1989.-El Secretario.-184-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.562.-FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES. SOCIEDAD ANONIMA. contra la denegación por silencio administrativo de sendas peticiones de abono de intereses de demora, derivadas del pago, fuera de plazo previsto para ello, de certificaciones de la contrata de construcción de un Centro de Formación Profesional en Santa Coloma de Gramanet, de Barcelona, por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-187-E.

48.810.-Don ANTONIO GARCIA DIAZ. Procurador de los Tribunales, en nombre de don Antonio Adrover Martínez, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 5-9-1989, desestimatoria del de alzada contra la de la Dirección General de Ordenación Pesquera de 21-10-1988, sobre sanción de multa.-188-E.

48.811.-Don ANTONIO TOME DA SILVA PEREIRA contra la resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 14-9-1989, por sanción impuesta en aplicación de la Ley 53/1982.-189-E.

48.812.-Doña MARGARITA GARCIA VIDAL contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre incompetencia del citado Ministerio en relación con solicitud de autorización en la zona de servidumbre de protección.-186-E.

48.813.-Don JOSE MANUEL PEREZ PEREZ contra la resolución del Ministerio de Transportes, por silencio administrativo, sobre la denegación de autorización para la construcción de vivienda en el solar número 6 de la Cala Barbacana, Porto Colom, del término municipal de Felanitx, aduciendo falta de competencia.-190-E.

48.814.-Don PEDRO FORTEZA ARTIGUES contra resolución del Ministerio de Transportes, de fecha silencio administrativo, presuntamente desestimatoria del recurso de alzada contra resolución de 28-10-1988 de la Dirección General de la Marina Mercante, sobre incompetencia del Ministerio de Transportes, a favor del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para conocer sobre autorización para construcción en el solar número 104 de Cala Mandia, en el término municipal de Manacor, en zona de servidumbre de protección de salvamento, en virtud de la Ley 22/1988, de 28-7.-185-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 1989.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### Edictos

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 846/1988-B, instados por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y otros, contra don Manuel Barrobes Llatse, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Vía Layetana, 8-10, séptima, señalándose para la primera subasta el día 15 de febrero de 1990, a las diez horas; en su caso, para la segunda, el día 15 de marzo de 1990, a las diez horas, y para la tercera, el día 17 de abril de 1990, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados al demandado don Manuel Barrobes Llatse, en el supuesto de que resulte negativa la notificación personal.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero: Edificio de planta baja y un piso elevado, cubriendo la planta baja una superficie de 384,30 metros cuadrados, y el piso 204 metros cuadrados. La planta baja es un local industrial y el piso una vivienda compuesta de ocho habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.387, libro 446 de Tortosa, izquierda, folio 66, finca 25.502, inscripción segunda.

Tasada en 50.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Solar de forma irregular, sito en Tortosa, con una superficie de 184 metros cuadrados, equivalentes a 4.600 palmos cuadrados. Inscrito en el

Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.268, folio 101, finca número 21.334. Tasada en 15.750.000 pesetas.

Lote tercero: Número uno.-Planta baja, destinada a almacén o local comercial, compuesta de una nave de superficie construida 218,10 metros cuadrados y una útil de 177 metros cuadrados, integrante del edificio sito en Tortosa, calle Berenguer IV, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.553, folio 17, finca 32.451, inscripción segunda.

Valorada en 13.650.000 pesetas.

Lote cuarto: Número dos.-Primer piso, entresuelo, puerta primera, integrante del inmueble sito en Tortosa, calle Berenguer IV, 31. Sin distribuir interiormente podrá destinarse indistintamente a local comercio o vivienda, de superficie edificada 109,05 metros cuadrados y útil de 89,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Tortosa, tomo 3.130, libro 632 de Tortosa, folio 173, finca número 32.453, inscripción segunda.

Tasado en 10.476.000 pesetas.

Lote quinto: Número tres.-Primer piso, entresuelo, puerta segunda, integrante del mismo edificio de la calle Berenguer IV, 31, de Tortosa. Sin distribuir interiormente. Podrá destinarse a local comercial o vivienda. De superficie construida 109,05 metros cuadrados, siendo la útil de 89,02. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.130, libro 632 de Tortosa, folio 171, finca número 32.455.

Tasado en 10.476.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1989.-El Magistrado.-El Secretario.-142-16.

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2, accidental, de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 1.351/1984, primera, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador Ramón Feixo Bergada, contra Pedro Rosales Benito, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1990, a las diez treinta horas, en primera subasta, por el precio de su valoración, ascendente a 15.300.000 pesetas; el día 19 de abril de 1990, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 21 de mayo de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, en tercera subasta.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Entidad registral número 51, o sea vivienda de la planta piso sexto, tipo B, señalada con el número 5 de un edificio compuesto de planta baja y seis plantas de pisos, con fachada principal a la calle de Mariano Piquer Wallis, sito en la villa de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 102 metros cuadrados y consta de recibidor, cuarto trastero, comedor, sala de estar, cocina, dos dormitorios, baño, paso y dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 707 del archivo, libro 178 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 35, finca número 13.732, duplicado.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado Pedro Rosales Benito, caso de que resultase la notificación al mismo que por otro conducto se haya ordenado.

Barcelona, 27 de diciembre de 1989.—El Secretario.—256-A.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 99/1989, promovido por «Hijos de Vicente Cervera, Sociedad Anónima», contra don José Ferrández García y doña Pilar Domech Pérez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, por lotes distintos, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de febrero de 1990 próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las siguientes cantidades; respecto al lote primero en 10.040.408 pesetas y respecto al segundo lote en 10.040.408 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de marzo de 1990 próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1990 próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

## Primer lote:

1. Urbana. Cuatro.—Local comercial de la derecha, entrando, de la planta baja, que tiene varias salidas directas e independientes, a las calles, del

edificio que luego se describe. Es susceptible de dividirse en otros varios y tiene una superficie de 274,52 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, José Vicente y rampa de acceso al sótano; izquierda, portal, zaguán de subida a los pisos y local de la izquierda de esta planta; fondo, calle Doctor Sapena y rampa de bajada al sótano, y frente, calle Antonio Machado, el local del centro de esta planta y portal zaguán de subida a los pisos. Cuota de participación de 6,45 por 100. Se integra y forma parte, en régimen de propiedad horizontal de un edificio en Elche, frente principal a calle Antonio Machado, número 54, haciendo esquina a calle Capitán Alfonso Vives, y fachada posterior a calle Doctor Sapena. Mide su solar 712,39 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.069, libro 678 del Salvador, folio 115, finca número 58.950, inscripción cuarta.

Valorada en 10.040.408 pesetas.

## Segundo lote:

1. Rústica, parcela número 27, en el partido de Carrus, término de Elche, que tiene su acceso por el vial este de la urbanización, desde donde linda: Norte o derecha, entrando, parcela 26; oeste o fondo, con parcela número 37; sur o izquierda, entrando, con parcela 28; este o frente, con vial este de la urbanización. Tiene una superficie de 20 áreas y 7 centiáreas. Dentro de dicha cabida existe una vivienda unifamiliar de superficie 70 metros cuadrados, que consta de planta baja, distribuida en dos habitaciones, comedor, cocina, baño, que linda, por todos sus vientos con terrenos de la finca donde está enclavada. El conjunto que forma una sola finca conserva los linderos expresados en la descripción de la parcela. Inscrita al tomo 1.115, libro 724 del Salvador, folio 76, finca número 47.386, inscripción cuarta.

Valorado en 10.040.408 pesetas.

Dado en Elche a 29 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—296-C.

## FERROL

## Edicto

Don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 147/1984, promovido por la «Compañía Mercantil Harinas Carbajal», representada por la Procuradora doña Cristina Millarego, contra don Eliseo Santalla López, mayor de edad, casado, vecino de Narón, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de febrero de 1990, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes que pesen sobre los bienes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en ellas y sin destinar a su pago o extinción el precio del remate.

Y para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 20 de marzo de 1990 y hora de las diez.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 20 de abril de 1990 y hora de las diez, en el mismo lugar que las anteriores.

## Bien objeto de subasta

Terreno destinado a labradío, denominado Sabin de Abajo, en la parroquia de Sedes-Naron, de 28 áreas y 77 centiáreas, con dos casas, una de 45 metros cuadrados de planta baja, cabaña con bodega y otra de planta baja y piso alto de 185,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, libro 244, tomo 1.210, folio 166.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 22 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—134-3.

## IBIZA

## Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 498/1989, a instancia del Procurador señor Adolfo López de Soria, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra doña Josefa Ferrer Ferrer, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de abril, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de mayo, a las once treinta horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de junio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

Solar para edificación de 1.431 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca Can Roig o Scs Torres, en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Linda: Norte, Calle Calbet Roselló; este y oeste, restante finca, calle de 8

metros de anchura mediante. Sobre la misma existe una casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso. La planta baja tiene una superficie de 231 metros cuadrados, y la planta piso, 106 metros cuadrados. Distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Linda, por sus cuatro puntos cardinales, con el solar donde se halla enclavada, siendo la superficie total construida de 337 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.036 del archivo general, libro 250 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 74, finca 12.050 N, inscripción cuarta.

Valorado en 21.050.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 5 de diciembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—255-A.

## MADRID

### Edictos

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.339/1986, se tramita auto de menor cuantía a instancia de don Francisco Estévez Hurtado y doña Margarita Palomo García, contra don Juan Simón Tanarro Gómez, y su esposa, doña Julia López Rojas, así como contra los desconocidos herederos de doña Rafaela Nemesio Martín García y doña Gregoria García Trompeta, en los que se ha dictado sentencia.

En Madrid a 2 de noviembre de 1989.

La ilustrísima señora doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de don Francisco Estévez Hurtado y doña Margarita Palomo García, y en su representación el Procurador de los Tribunales don Antonio Ramón Rueda López, y en su defensa el Letrado don Jerónimo Jiménez Lafuente, contra don Juan Simón Tanarro Gómez y su esposa, los herederos de doña Rafaela Nemesio Martín García, y contra doña Gregoria García Trompeta, hallándose en rebeldía en este procedimiento sobre declaración de derechos y otorgamiento de escrituras. Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por la representación de don Francisco Estévez Hurtado y doña Margarita Palomo García, contra don Juan Simón Tanarro y su esposa, y los desconocidos herederos de doña Rafaela Nemesio Martín García, y contra doña Gregoria García Trompeta, debo acceder y accedo a la división de la comunidad existente sobre las fincas registrales números 2.514 y 2.500 del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, adjudicando a don Francisco Estévez y doña Margarita Palomo el 67,657 por 100, indiviso de la finca número 2.500 y a doña Rafaela Nemesio y doña Gregoria García Trompeta, o sus respectivos herederos, el 16,171 por 100, a cada uno de la finca 2.500, sin expresa imposición de costas. Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación de Sentencia a los demandados doña Gregoria García Trompeta y a los desconocidos herederos de doña Rafaela Nemesio Martín García, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 20 de noviembre de 1989.—La Secretaria.—267-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial hipotecario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.060/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España. Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Antonio Romay Cartaya y otros, y especialmente contra ocho fincas sitas en calle Cazalla de la Sierra, de Sevilla, urbanización «Los Príncipes», parcela 8, bloque 1, siendo los pisos bajos 4 y 1.ª izquierda, propiedad, respectivamente, de don José Gómez Ordóñez y esposa doña María Carmen Casal Sánchez, y de don Manuel Pastor Barragán y doña Ana Ales Blanca, sobre reclamación de un total de 9.486.603 pesetas, siendo la deuda de don José Gómez Ordóñez y doña María Carmen Casal Sánchez, de 1.617.622 pesetas, y la de don Manuel Pastor Barragán y doña Ana Ales Blanca, de 384.271 pesetas; habiéndose señalado para que tenga lugar las subastas de las referidas fincas:

Primera subasta: 30 de octubre de 1990, a las diez horas.

Segunda subasta: 4 de diciembre de 1990, a las diez cuarenta horas.

Tercera subasta: 15 de enero de 1991, a las diez horas.

Y para que sirva de notificación en forma, de la existencia del procedimiento y señalamiento de las subastas, así como de requerimiento de pago por término de dos días a don José Gómez Ordóñez, doña María Carmen Casal Sánchez, don Manuel Pastor Barragán y doña Ana Ales Blanca, expido la presente en Madrid a 22 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—139-3.

★

En virtud de providencia de este Juzgado dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en los autos de secuestro seguidos en este Juzgado con el número 652/1988, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra «Los Olmillos, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas cuya relación se acompaña por fotocopia. La subasta primera se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de abril de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, respecto de las fincas registrales números 8.771, 8.775, 8.779, 8.783, 8.787, 8.791, 8.795, 8.799, 8.803 y 8.807, el de 3.487.200 pesetas; respecto de las fincas números 8.772, 8.773, 8.776, 8.777, 8.780, 8.781, 8.784, 8.785, 8.788, 8.789, 8.792, 8.793, 8.796, 8.797, 8.800, 8.801, 8.804, 8.805, 8.808 y 8.809, por la cantidad de 3.528.000 pesetas, y por fincas registrales números 8.774, 8.778, 8.782, 8.786, 8.790, 8.794, 8.798, 8.802, 8.806 y 8.810, la cantidad de 4.022.400 pesetas cada una de las fincas señaladas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado en la escritura de constitución del préstamo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, para el caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el próximo día 8 de mayo de 1990, a las diez treinta

horas de su mañana, en el mismo lugar que la primera, por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda y si no se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de junio de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Fincas

En Villamuriel de Cerrato (Palencia). Urbanización «Los Olmillos», bloque 5:

1. Número 161. Vivienda tipo A en planta primera. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo D y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, bloque 6, y frente, descansillo de escaleras, ascensor y vivienda tipo B.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.184, libro 100, folio 10, finca 8.771, inscripción segunda.

2. Número 162. Vivienda tipo B en planta primera. Linda: Derecha, entrando, ascensor, vivienda tipo A y zona verde; izquierda, viales; fondo, zona verde, y frente, descansillo de escaleras, ascensor y vivienda tipo C.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.184, libro 100, folio 13, finca 8.772, inscripción segunda.

3. Número 163. Vivienda tipo C en la planta primera. Linda: Derecha, entrando, ascensor, vivienda tipo B y viales; izquierda, zona verde; fondo, zona verde, y frente, descansillo de escaleras, ascensor y caja de escaleras.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.184, libro 100, folio 16, finca 8.773, inscripción segunda.

4. Número 164. Vivienda tipo D en planta primera. Linda: Derecha, entrando, caja de escaleras y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, viales, y frente, descansillo de escaleras y vivienda tipo A.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.184, libro 100, folio 19, finca 8.774, inscripción segunda.

5. Número 165. Vivienda tipo A en planta segunda. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo D y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, bloque 6, y frente, descansillo de escaleras, ascensor y vivienda tipo B.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.184, libro 100, folio 22, finca 8.775, inscripción segunda.

6. Número 166. Vivienda tipo B en planta segunda. Linda: Derecha, entrando, ascensor, vivienda tipo A y zona verde; fondo, zona verde; izquierda, viales, y frente, descansillo de escaleras, ascensores y vivienda tipo C.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.184, libro 100, folio 25, finca 8.776, inscripción segunda.

7. Número 167. Vivienda tipo C en planta segunda. Linda: Derecha, entrando, ascensor, vivienda tipo B y viales; izquierda, zona verde; fondo, zona verde, y frente, descansillo de escaleras, ascensor y caja de escaleras.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.184, libro 100, folio 28, finca 8.777, inscripción segunda.

8. Número 168. Vivienda tipo D en planta segunda. Linda: Derecha, entrando, caja de escaleras y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, viales, y frente, descansillo de escaleras y vivienda tipo A.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.184, libro 100, folio 31, finca 8.778, inscripción segunda.

9. Número 169. Vivienda tipo A en planta tercera. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo D y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, bloque 6, y frente, descansillo de escaleras, ascensor y vivienda tipo B.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.184, libro 100, folio 34, finca 8.779, inscripción segunda.

10. Número 170. Vivienda tipo B en planta tercera. Linda: Derecha, entrando, ascensor, vivienda tipo A y zona verde; fondo, zona verde; izquierda,



decímetros cuadrados, y están compuestas de vestíbulo, pasillo, cocina, tendedero, baño, aseo, cuatro dormitorios y salón-comedor.

Las fincas descritas en 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25, 29, 33 y 37 lugar quedaron respondiendo de 1.458.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, y de 435.900 pesetas para costas y gastos cada una de ellas.

Las fincas descritas en 2, 3, 6, 7, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 22, 23, 26, 27, 30, 31, 34, 35, 38 y 39 lugar quedaron respondiendo de 1.470.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, y de 541.000 pesetas para costas y gastos cada una de ellas.

Las fincas descritas en 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28, 32, 36 y 40 lugar quedaron respondiendo de 1.676.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, y de 502.800 pesetas para costas y gastos cada una de ellas.

Sirva la publicación de este edicto también de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-137-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.402/1987, a instancia del Procurador señor García González, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José González Beato y esposa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 5 de abril de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 4.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de mayo de 1990, a las once quince horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de junio de 1990, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca en Terradillos (Salamanca), calle Tormes, número 26, piso 2.º D, en urbanización «El Encinar». Número 65. Vivienda situada en dicha planta en

primer lugar a la izquierda, según se mira el edificio desde la calle Tormes, pertenece al tipo N 5,2, está señalado con la letra D, y es idéntica a la vivienda descrita bajo el número 61 de propiedad horizontal. Cuota de participación: 1,17 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.423, libro 37, de Terradillos, folio 195, finca número 3.526, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-138-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos bajo el número 76/1986, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Maximino Espinosa Manso y doña Mercedes Sardá López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 28 de febrero de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 27 de marzo de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el día 24 de abril de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 44.778, libro 549, folio 25, inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2. Vivienda número 6 de la planta novena del bloque IV de la urbanización «Orvisas», actualmente calle Austria, número 6-9-6, de Fuenlabrada. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Frente, tomando por este su puerta de entrada, con vivienda número 7 de su planta y pasillo de acceso; derecha, entrando, o norte, con espacios libres de la finca; izquierda o sur, con vivienda número 5 de la misma planta y bloque V de la urbanización «Coivisa».

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados al encontrarse en ignorado paradero.

Madrid, 21 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-135-3.

★

El Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 2 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 233/1988, tramitados en este Juzgado a instancia del Procurador señor Tejedor Moyano, en nombre de «Compañía de Financiación Myrian, Sociedad Anónima», contra don Rafael Barrios Barrios, doña Dolores Martínez de Galinsoga y Otero y otros, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y 500.000 pesetas, presupuestadas en principio para intereses, gastos y costas, se ha trabado embargo sobre la finca piso sexto, derecha, del número 2, de la glorieta Rubén Darío, en esta capital. Inscrita con el número 1.671, antes 29.047, del Registro de la Propiedad número 28 de esta capital, al tomo 2.394, libro 42, folio 72, y habiéndose efectuado sobre dicha finca una hipoteca posterior a dicho embargo se notifica, por la presente, a los posibles tenedores, presentes y futuros, de las obligaciones de dicha hipoteca la existencia del procedimiento a los efectos prevenidos en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-297-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 914/1983-a, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Cristóbal Moreno Usagre, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán: habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 23 de abril, 21 de mayo y 21 de junio de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Local comercial señalado con el número 1 del edificio número 1 de la antigua calle Mayor de la Iglesia, actualmente calle de la Señera, número 6, de Picaña (Valencia), por el tipo de 10.549.500 pesetas. Está inscrita al tomo 1.227, libro 47, folio 58, finca 3.583 del Registro de la Propiedad de Torrente.

2. Urbana. Local comercial señalado con el número 6 de la finca ya descrita anteriormente. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 1.227, libro 47, folio 73, finca 3.588. Sale a subasta por el tipo de 9.703.900 pesetas.

3. Urbana. Local comercial en el mismo edificio que el anterior, señalado con el número 2. Se halla inscrito al tomo 1.227, libro 47, folio 67, finca 3.586 del Registro de Torrente. Sale a subasta por el tipo de 9.261.200 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-270-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 79/1989, a instancia de «Unefi, Unión Europea de Financiación», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Unión de Orfebres, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de marzo de 1990, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 436.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de mayo de 1990, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 327.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de junio de 1990, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018007989. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Complejo industrial destinado a fábrica de «Plata Meneses, Sociedad Anónima», sobre un solar sito en esta capital, en la zona industrial de Canillejas, con fachadas a las calles Julián Camarillo y Alfonso Gómez, que adopta la forma de un polígono irregular de seis lados, que encierra una superficie de 9.088 metros cuadrados 8 decímetros tantos cuadrados, equivalentes a 116.054 pies con 46 décimos de pie también cuadrados, y cuyos linderos son: Al norte, en línea recta de 125 metros 27 decímetros, con las parcelas 88, 89, 90, 91 y 92 de la zona industrial de Canillejas, propiedad de la Comisaría para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores; al este, en línea de 22 metros 98 centímetros, con la calle de Alfonso Gómez; al sur, en línea recta de 60 metros, con la calle de Julián Camarillo, y al oeste, en recta de 111 metros 58 centímetros, con la parcela 88 de la zona industrial de Canillejas, propiedad de la Comisaría de Urbanismo.

Los bienes muebles y enseres se relacionan en el escrito de demanda y en la escritura de hipoteca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 129, tomo 1.497 del Archivo, libro 511 de Canillejas, finca número 4.966, inscripción octava.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-136-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.392/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Hordefe, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de febrero de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.917.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.937.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de junio de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y

segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018139289. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Integrante del portal número 54, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), en el conjunto residencial «Naranjos», procedente de la manzana número 5, hoy plaza de Orense, número 1. Local comercial letra A, en planta baja. Tiene cuarto de aseó y ocupa la superficie de 86 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.102, libro 52, folio 223, finca número 7.954.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-271-C.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-



ria que se sigue en este Juzgado con el número 1.009 de 1989, a instancias del Procurador don Angel Ansorena Huidobro, en nombre y representación de la Sociedad «AISA», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por «Compañía Internacional de Parques y Atracciones Tivoli, Sociedad Anónima», ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 21 de febrero de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 20 de marzo de 1990, a las doce horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1990, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

#### Finca objeto de subasta

La parcela de 66.781 metros cuadrados, con el denominado Parque de Atracciones Tivoli Costa del Sol, construido sobre ella, en arroyo de La Miel, de Benalmádena-Costa, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 99, folio 247, finca número 327-B, inscripción tercera.

El precio que sirve de tipo para la subasta es el pactado en la escritura de préstamo hipotecario, es decir 435.719.150 pesetas. Para la segunda el 75 por 100 de la primera, y la tercera se realizará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Dado en Málaga a 28 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-278-C.

#### MANRESA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa.

Hace saber: Que en el expediente número 575/1989, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la declaración del estado de suspensión de pagos de «Manufacturas Pons, Sociedad Anónima», con domicilio en Manresa, calle Vilanova, número 9, oficinas en Barcelona, paseo de Gracia, número 15, principal; almacén de Badalona, avenida Marqués de Montroig, número 114, y centro fabril e industrial en Puigreg, colonia Pons, y dedicada a la compraventa de algodón y la fabricación de hilados y tejidos de algodón así como la compraventa de hilados y tejidos; habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don José Navarro González, don Jesús Gesa Piferrer, y al acreedor «Juan Par y Cia, Sociedad Anónima», con un activo de 1.222.203.545 pesetas, y un pasivo de 716.282.066 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente que firmo en Manresa a 30 de noviembre de 1989.-El Secretario.-266-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.065/1988 L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miguel Borrás Ripoll, contra María del Carmen Oliver Ordaez y Eduardo Daviu Deya, en reclamación de 235.983 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número cuarenta y cuatro de orden.-Vivienda M/del primer sobreático, con fachada a las calles del Teniente Ferrá Fiol y Alférez Ribas Santandreu. Su ingreso se verifica por el zaguán número 38 de la calle del Teniente Ferrá Fiol, de esta ciudad, y su escalera y ascensor. Se distribuye en sala comedor, tres dormitorios, baño, aseo, recibidor y cocina con galería. Le es inherente el uso exclusivo de una terraza recayente en su ángulo noroeste, de unos 52 metros cuadrados. Mide la vivienda propiamente dicha unos 72 metros cuadrados. Sus lindes son: Frente u oeste, terraza de su exclusivo uso y vuelo de terraza del ático; derecha o sur, patio trasero, escalera y ascensor de ingreso y vivienda L de igual planta y acceso: por la izquierda o norte, terraza de su exclusivo uso y escalera y ascensor del vestíbulo de la calle Alférez Ribas, y fondo o este, escalera del vestíbulo de la calle Alférez Ribas, terraza de uso exclusivo de la vivienda N del mismo piso, patio trasero y dicha vivienda N de la misma planta, pero con entrada por el otro zaguán. Su cuota 1,87 por 100.

Folio 133 del tomo 2.018 del archivo, libro 989, de Palma, sección 3.ª, finca 57.483, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.ª, de esta ciudad, el próximo día 12 de febrero de 1990, a las doce quince horas.

En el caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de abril, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 4.643.730 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en el banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 045400018106588.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceserse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-112-D.

#### PUERTO DE SANTA MARIA

##### Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Puerto de Santa María y su partido.

Hago saber: Que en los autos civiles que en este Juzgado se tramitan bajo el número 114/1989, a instancia del Procurador señor Rubio Pérez, en nombre y representación de doña María Fera Barba, para cancelación de hipoteca, constituida en garantía de títulos al portador, sobre el piso propiedad de la demandada, sito en esta ciudad, conjunto «Vigalpe de Valdelagrana», bloque 10, sexto C, sito en el paseo Marítimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.006, libro 471, folio 116 vuelto, finca 21.006, inscripción cuarta, y en el que ha sido consignada la suma de 22.773 pesetas, importe de la letra de cambio número OB 7046274, de vencimiento 25 de agosto de 1983, que se encuentra en poder de la actora, se acordó llamar por edicto que se publicaría en el «Boletín Oficial del Estado», y tiempo de dos meses cada llamamiento a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación.

Y para que sirva de llamamiento en forma a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación, se extiende el presente en Puerto de Santa María a 21 de marzo de 1989.-La Juez, Inmaculada Melero Claudio.-La Secretaria.-5.686-3.  
y 2.ª 17-1-1990

#### SABADELL

##### Edicto

Don Joaquín del Oro Pulido y López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 361/1989, promovidos por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Salvador Mariné Juando y doña Araceli del Pilar Conesa Granados, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, respectivamente los días: Primero, 21 de febrero de 1990, a las diez treinta horas; segundo, 21 de marzo de 1990, a las diez treinta horas; y tercero, 17 de abril de 1990, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar apareada, sita en el término de Palau de Plegamans, con frente a la calle del Gaig. Se compone de planta baja y planta piso. La planta baja consta de garaje, porche vestíbulo, comedor-estar, cocina, distribuidor, aseo y trastero, con una superficie construida de 95,05 metros cuadrados, y la planta piso -a la que se accede por una escalera interior-, de distribuidor, baño, cuatro dormitorios y terraza con una superficie construida de 64,64 metros cuadrados. Se ha construido sobre el solar de su situación de superficie 428,10 metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Linda: Frente, avenida Folch y Torres; derecha, entrando calle del Gaig; izquierda y fondo, resto de finca matriz de que procede el terreno de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.708, libro 105 de Palau, folio 103, finca 5.129.

Tasada a efectos de la presente en 13.710.334 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Sabadell, 24 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Joaquín del Oro Pulido y López.-El Secretario judicial.-260-A.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Elena Carasol Campillo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el expediente número 203/1989 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Vidal Vallhonrat, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, carretera Santa Cruz de Calafell, kilómetro 9,1, polígono «Salas», y dedicada a todo lo relacionado con las artes gráficas, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Emilio Mulet Ariño, don Arturo Codina Serra y a la acreedora Ban Catalá de Credit, con un Activo de 363.252.000 pesetas y un Pasivo de 280.785.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Sant Boi de Llobregat, a 21 de diciembre de 1989.-La Juez accidental; Elena Carasol Campillo.-El Secretario.-293-C.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santiago de Compostela se tramita, con el número 389 de 1989, expediente para la declaración de fallecimiento de José Brenlla Leis, natural de Rial de Ordoeste, en el municipio de La Baña, de donde se ausentó para Brasil en el año 1906, habiendo dejado de tenerse noticias del mismo en el año 1920.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santiago a 26 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.-El Secretario, Camilo José García Puertas.-6.297-D.

y 2.ª 17-1-1990

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Aníbal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0442/1989, promovido

por «Soprea, Sociedad Anónima», contra «Fundación y Mecanizados Andaluces, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de febrero de 1990 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, cuyo importe se expresa al pie de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de marzo de 1990 próximo y once treinta horas de su mañana con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 17 de abril próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A) Rústica: Finca en el término municipal de Lora del Río, frente a la ermita de «Nuestro Padre Jesús», a los sitios de El Aljarafe y Zarzaluenga o Casaluenga, conocida por «Casa Redonda», con una cabida total de 1 hectárea 92 áreas 4 centiáreas 6 decímetros cuadrados, de la cual 4.830 metros cuadrados están ocupados por un camino-carretera de acceso que ocupa todo el viento saliente de la finca: 6.118 metros 6 decímetros cuadrados por otro camino, que cruza la finca de sur a norte y que va por el centro de las edificaciones, así como por pasillos, anedenes, patios, que sirven de acceso a las dichas edificaciones: 1.122 metros cuadrados, por un solar rectangular que linda por el viento saliente con el primer camino o carretera reseñado, donde está instalada la subestación transformadora y reservando para la Compañía Sevillana de Electricidad, y el resto, de 7.134 metros cuadrados se encuentran edificados por dependencias varias, unas enlazadas entre sí y otras independientes, aunque unidas por los patios o pasillo antes indicados y distribuidos de la siguiente forma: 763 metros cuadrados por cinco naves: tres, de 7 metros por 23; y dos, de 7 metros por 20, cubiertas de tejas árabes y cuchillos de madera, con una puerta y dos ventanas cada una de ellas al exterior y comunicadas entre sí interiormente; 932 metros cuadrados, ocupados por seis naves unidas entre sí, hoy convertidas en una sola, con acceso por un patio o muelle al viento sur, contando este conjunto con diversas ventanas que dan a su frente y a los laterales, en la actualidad a derecha e izquierda de su entrada y cubierta también con tejas árabes a dos aguas y cuchillos de madera; 790 metros cuadrados distribuidos en otras seis naves, iguales a las antiguas anteriores, esto es, cubiertas de tejas árabes a dos aguas y cuchillos de madera, de las cuales cinco miden 7 metros por 20, cada una, y la restante, 4 metros y medio por 20, teniendo cada una de ellas puerta independiente al

exterior y dos ventanas por su frente: 673 metros cuadrados están ocupados por otra nave cubierta a dos aguas, con tejas árabes y dos anexos a dicha nave, cubiertos con azotea con solería, disponiendo de diversas ventanas al exterior y tres puertas de entrada, dos a cada extremo y una a la fachada: 780 metros cuadrados por otra nave cubierta de tejas árabes a dos aguas y un anexo con puerta a su frente y ventanas varias al exterior: 545 metros cuadrados por otra nave, parte de la cual está cubierta de tejas árabes a dos aguas y el resto de azotea, teniendo esta nave tres anexos, uno con 85 metros cuadrados y un tercero con 75 metros cuadrados, todas cuyas estas dependencias últimas tienen diversas ventanas y puertas al exterior: 1.430 metros cuadrados por otra nave, también cubierta de tejas árabes a dos aguas, con dos anexos techados con azotea.

Esta nave se encuentra doblada en parte, tiene puertas y ventanas al exterior y se comunica con la anterior y con el patio que seguidamente se reseña y 1.013 metros cuadrados destinados a patio.

El total de la finca linda: Al norte, con fracciones que formaron parte de ésta, vendidas a don Manuel Capitán Rey y a la Compañía mercantil «Comercial Instaladora de Ascensores, Sociedad Anónima»; al este, con los terrenos baldíos o improductivos, que con ésta formaron una sola, separados por el camino o carretera de acceso; al sur, con la carretera de Sevilla, y al oeste, con finca que igualmente con ésta formó una sola, propiedad de don Fernando Andrada Ayllón, camino de la Sierra de la Cruz y con otra finca que también con ésta formó una sola, de la pertenencia de don Claudio Rosell Vergara y don Antonio Olmedo Camacho.

Esta finca sólo es susceptible de división respetando la unidad mínima de cultivo.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 144 vuelto, tomo 496, libro 157, finca número 3.167 «N», inscripción cuarta.

Valorada en 43.950.000 pesetas.

B) Urbana: Nave planta baja, sita en el edificio de dos plantas a los sitios de Aljarafe y Zarzaluenga o Casaluenga, término municipal de Lora del Río, cuyo acceso lo tiene por un camino o carretera de uso particular, el cual está por el viento saliente de todas las edificaciones, separando éstas de los terrenos baldíos; mide 128 metros cuadrados y linda: Por la derecha de su entrada con las viviendas letras A y B del grupo de dieciséis cuya división horizontal se produjo en el propio título que motivó la inscripción primera y con un patio existente dentro de la finca principal; por la izquierda, con el torreón de cuatro pisos perteneciente a la misma finca matriz de donde se segregó la matriz de donde ésta procede y por la espalda con el camino central.

Registro: En el de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 479, libro 151, folio 34, finca 6.773 «N», inscripción tercera.

Valorada en 2.930.000 pesetas.

C) Urbana: Nave planta alta o principal, sita en el edificio de dos plantas a los sitios de Aljarafe y Zarzaluenga o Casaluenga, término municipal de Lora del Río, que tiene su acceso por una puerta situada en el descanso de la escalera que queda dentro del torreón, cuya entrada la tiene por el camino central. Mide 128 metros cuadrados y linda: Por la derecha de su acceso con las viviendas números I y II del grupo de dieciséis, cuya división horizontal se verificó en el propio título que motivó la inscripción primera; por la izquierda, con el vuelo de dicho camino central, y por la espalda, con el vacío de un patio que queda dentro de la finca de la que se segregó la matriz.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 479, libro 151, folio 36, finca número 6.774 «N», inscripción tercera.

Valorada en 2.930.000 pesetas.

D) Urbana: Piso planta principal, marcado con el número romano I, uno, integrado en el grupo de dieciséis viviendas, en el término de Lora del Río, a los sitios de Aljarafe y Zarzaluenga o Casaluenga, que tiene su acceso por una puerta situada en el corredor descubierto, el cual se alcanza por dos escaleras, también descubiertas, que arrancan del camino o carretera de uso particular, situado al viento saliente de los terrenos, baldíos; que mide 57 metros cuadra-

dos y linda: Por la derecha de su entrada, con el piso número II romano; por la izquierda, con el torreón descrito en la finca principal de donde se segregó la matriz de donde ésta procede, y por la espalda, con la nave, planta principal.

Registro: En el citado Registro de la Propiedad, al tomo 479, libro 151, folio 54, finca número 6.883 «N», inscripción tercera.

Valorado en 732.500 pesetas.

E) Urbana: Piso planta principal, señalado con el número II, dos, en el término de Lora del Río, a los sitios del Aljarafe y Zarzaluenga o Casaluenga, que tiene su acceso por una puerta situada en el corredor descubierto, el cual se alcanza por dos escaleras, también descubiertas, que arrancan del camino o carretera de uso particular, situado al viento saliente de todas las edificaciones, separándolas de los terrenos baldíos; mide 82 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, con el piso marcado con el número III romano y el vuelo de un patio existente dentro de la finca principal de la que segregó la matriz de donde ésta procede; por la izquierda, con el piso marcado con el número uno y la nave planta principal, y por la espalda, con el vacío de dicho patio.

Registro: En el citado Registro de la Propiedad, inscripción tercera.

Valorado en 732.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Aníbal Ollero de Sierra.

Dado en Sevilla a 14 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Aníbal Ollero de Sierra.—288-C.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Cédulas de requerimiento

Por medio de la presente se requiere al condenado en estos autos, de juicio de faltas número 1.294/1986, Jesús Martínez Carreras, cuyo último domicilio conocido fue en barriada del Chato, número 14, Aldeamórez, Cáceres, a fin de que en término de tres días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3, al objeto de hacer efectiva la suma de 765.750 pesetas, a que ha sido condenado, por sentencia firme, y según se deduce de la tasación de costas practicada.

Y para que sirva de requerimiento en forma al condenado Jesús Martínez Carreras, expido la presente cédula en Talavera de la Reina, a 2 de enero de 1990.—El Secretario judicial.—405-E.

★

Por medio de la presente se requiere a José Ramos Valero, cuyo último domicilio conocido es el de Manuel Calvo, número 5 de Navalalmoral de la Mata, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3, al objeto de hacer efectiva la tasación de costas practicada en el presente procedimiento de juicio de faltas número 886/1987, que en este Juzgado se sigue por daños por imprudencia y cuyo importe asciende a la figurada suma de 162.589 pesetas.

Y para que sirva de requerimiento en forma José Ramos Valero, expido la presente cédula de requerimiento en Talavera de la Reina, a 2 de enero de 1990.—El Secretario judicial.—406-E.

#### TERUEL

##### Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Manuela Mateo Heredia, se tramita expediente con el número 395/1989, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Juan José Mateo Claramonte, natural de Castel de Cabra (Teruel), hijo de José y de Manuela, casado, quien desapareció en el frente y en la batalla de Teruel en el mes de febrero

de 1938, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Teruel a 25 de octubre de 1989.—El Magistrado, Fermín Francisco Hernández Gironella.—El Secretario.—17.521-C. y 2.ª 17-1-1990

#### TOLEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 815/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor don Ricardo Sánchez Calvo, en representación de «Caja de Ahorros Provincial de Toledo, Sociedad Anónima», contra don Ricardo López de la Presilla, doña Elisa Rodríguez Blázquez, don Arturo Dávila Pérez, doña Gloria Alejo Díaz, don José Mijallo González y doña Josefa Rodríguez Blázquez, don Martín Rodríguez Teodosio y doña María del Rosario López de la Presilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca urbana.—Vivienda en Talavera de la Reina, plaza Mora, número 1, bloque 3, planta 9, letra A, Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina 1, finca registral número 18.332, tomo 1.114, libro 297, folio 182. Valorada en 2.600.000 pesetas.
2. Rústica al sitio del Horquito, término de Arenas de San Pedro y Poyales; de 44 áreas 58 centiáreas. Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, finca número 161, tomo 270, libro 1, folio 238. Valorada en 140.000 pesetas.
3. Parcela de terreno en Talavera de la Reina, sitio de la Almoheda; con una superficie de 45 metros cuadrados, con pozo propio y electricidad, vallada en todo su perímetro. Sobre ella se ha levantado una nave ganadera de 300 metros cuadrados en dos plantas (150 metros cuadrados por planta). Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina 1, finca 21.481, tomo 1.160, libro 335, folio 48. Valorada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Toledo el próximo día 15 de marzo de 1990, a las doce horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de abril de 1990, a las doce horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 25 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1990, a las doce horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 4 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—273-C.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 950-C de 1988, ejecutivo, a instancia del actor «Banco de Basconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Angulo y siendo demandado Angel Jordana Yaregui, con domicilio en paseo Sagasta, número 72, 7.ª, izquierda, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de febrero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 14 de marzo siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 19 de abril próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo procedente de Llanada las Cabras, partida de La Plana, de 29 hectáreas 25 centiáreas. Inscrito al tomo 3.764, folio 38, finca número 19.747.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

2. Campo de regadío, la Empeltrera, en Cadrete, partida de Quinto, de 10 áreas 56 centiáreas 85 decímetros cuadrados. Finca número 2.371.

Valorado en 325.000 pesetas.

3. Una novena parte indivisa de olivar o tabla, llamada Del Paseo, en Cadrete, de 57 áreas 21 centiáreas. Finca 1.206.

Valorado en 20.000 pesetas.

4. Una novena parte indivisa del campo de Empeltrera, en Cadrete, partida de Quinto, de 17 áreas 20 centiáreas. Finca número 208.

Valorado en 35.000 pesetas.

Total: 8.380.000 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—298-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 827/1988, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco Bella, contra doña María Josefa Abellán Buendía, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.230.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra B, en la tercera planta alzada; es del tipo H y ocupa una superficie útil de 77,64 metros cuadrados, y construidos de unos 98,38 metros cuadrados. Forma parte de un edificio distinguido como «Conjunto III», sito en término de Miralbueno, de esta ciudad, en la confluencia de las calles Requeté Navarro, hoy calle Rioja y Julián Rivera, sin número. Le corresponde una cuota de participación de 1,620 por 100. Inscrito al tomo I.129, folio 66, finca 20.815 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Valorado en 5.230.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—258-A.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 635/1989, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco Bella, contra doña Milagros Sánchez Uriel, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de abril próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

De la escalera o casa número 21 correspondiente al grupo 103 del complejo residencial «Parque Hispanidad 2», a la que, según dicen, hoy le corresponde el número 14 de la calle Océano Atlántico, número 23, piso cuarto, puerta 1, tipo D1, rotulado A, en la cuarta planta superior; de 194,71 metros cuadrados de superficie construida, según título, y de 197,83 metros cuadrados, según calificación definitiva, en la que están incluidos la del anejo inseparable de una plaza de garaje, hoy, la número B4, situado en el sótano del edificio destinado a este fin, de 41,43 metros cuadrados, según el título, y de 39,78 metros cuadrados, según calificación, en los que se comprende el espacio de estacionamiento y la parte alicuota de accesos y zonas de uso común para todos los usuarios del garaje. Tiene una cuota de participación en el valor total de la finca de 1,6908 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, al tomo 1.597, libro 588 de la Sección Primera, folio 70, finca 40.933.

Valorado en 7.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—257-A.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### LÉRIDA

#### Edicto

El ilustrísimo señor don José Quetcuti Miguel, Magistrado del Juzgado de lo Social de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social, número 12/1989, a instancia de don José Santos Botella y otros, contra «Hárinera de Tárrega, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán a continuación, cuya

subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, avenida Segre, 4, en primera subasta, el día 14 de febrero; en segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, el día 21 de febrero y en tercera subasta, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 28 de febrero; todas ellas a las doce horas de la mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que servirá de tipo a la primera subasta, y también el 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100 para poder tomar parte en la subastas segunda y tercera.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción alguna a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banca Jover, rambla de Ferrán, número 41, cuenta corriente 982.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, habiendo de verificar la cesión por comparecencia de cedente y cesionario, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que no se han presentado títulos de propiedad de la finca embargada, constanding únicamente en los autos ejecutivos la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarla cuantos deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores, así como gravámenes, y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta.

Lote único: Finca urbana en Tárrega, en la carretera de Tarragona, llamada calle Juan Maragall, donde le corresponde el número 9, no oficial. Ocupa una extensión superficial de 4.375,6432 metros cuadrados. Consta de un edificio de sólo planta baja, destinada a carpintería y taller, que ocupa unos 133 metros cuadrados; un almacén de una sola planta, que ocupa unos 262 metros cuadrados, adosado al cual está la caseta que alberga el transformador, un edificio de dos plantas para oficinas y vivienda, con una superficie de unos 170 metros cuadrados; un edificio que

alberga las celdas para harina y depósitos, con silos metálicos y de hormigón, todo lo cual mide unos 167 metros cuadrados; el edificio de fábrica de harinas propiamente dicho que consta de sótano, planta baja y dos plantas alzadas, con una superficie de unos 300 metros cuadrados, al que se halla adosada la balsa; un almacén de una sola planta para sacos de producto, con una superficie de unos 295 metros cuadrados, donde se hallan también ubicadas celdas para harina, y otro almacén de sólo planta baja anejo al anterior, de unos 175 metros cuadrados. El resto de la superficie del inmueble se halla sin edificar, destinado a huerto, solar y accesos. Linda: Al frente, oeste, con la calle Juan Maragall; por la derecha entrando, sur, con el río o reguero, y por la izquierda, camino y Ricardo Pla Farré. Tomo 1.701, folio 150, finca número 7.041.

Dado en Lérida a 27 de diciembre de 1989.-La Secretaria, Consuelo García Pomar.-259-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARANDA DE DUERO

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado en resolución de esta fecha por la señora Juez sustituta del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero en el juicio de faltas seguido por daños por imprudencia, número 1.059/1989, se cita a Nathalie Andree y a Martins Alexandrina Conception para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito el día 27 de febrero de 1990, y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndoles de que deberán presentarse con los medios de prueba de que intenten valerse y de que si no comparecen ni alegan justa causa les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Nathalie Andree y a Martins Alexandrina Conception, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 27 de diciembre de 1989.-El Secretario.-404-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

José Valenciano Rodríguez, nacido en Linares (Jaén), hijo de Pedro y de Carmen, con documento nacional de identidad número 25.985.619, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 24/39/1988, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior y desobediencia, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 11 de diciembre de 1989.-El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.-1.680.

Juan Díez Hernández, hijo de José y de Rafaela, natural de Málaga, vecindado en Calatayud (Zaragoza), de estado civil soltero, profesión Camarero, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 27.445.594, y cuyas señas personales son: Pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, color sano, encarado en la causa preparatoria número 26/51/1989 por deserción, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 6 de noviembre de 1989.-El Juez togado militar territorial número 26.-1.494.

★

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias número 1.198/1989, por un presunto delito de deserción, Alvaro Julia Manero, de diecinueve años de edad, hijo de Jeremías y Amparo, de estado soltero, y con documento nacional de identidad número 29.169.324, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (Edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-El Juez Togado.-1.539.

★

Juan Ribe Barrera, hijo de Mario y de Asunción, natural de Lérida, de estado civil soltero, profesión Albañil, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 43.721.800, encartado en las D. Prepar. 26/28/89, por delito de «deserción», comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 15 de noviembre de 1989.-El Juez Togado Militar Territorial número 26 de Ceuta, Antonio Rosa Beneroso.-1.534.

★

Claudio Dios Ortega, hijo de José Manuel y de Delia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 25 de junio de 1967, de estado soltero, de profesión electricista, con documento nacional de identidad número 43.669.294, y último domicilio conocido en Las Palmas de Gran Canaria, calle Gobernador Marín Acuña, número 27, piso quinto derecha, últimamente destinado en la Compañía Mixta del Grupo General de Sanidad Militar de Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/075/88, seguida contra él por un presunto delito de deserción, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser

hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Presidente interino del Tribunal, Juan F. López-Montero Velasco.-1.549.

★

Rafael López Izquierdo, hijo de Rafael y de Juana, nacido en Almería, el 4 de junio de 1968, con documento nacional de identidad 34.840.096, con último domicilio conocido en Almería, calle Francisco Jiménez, 14, bajo, procesado en la causa número 331/1988, por un presunto delito de deserción, deberá comparecer en la sede de este Tribunal, sito en plaza Reina Cristina, número 5, sexta planta, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 15 de noviembre de 1989.-El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial 1.º.-1.538.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, por el presente, hago saber:

Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/20/89, instruida al C.L. Manuel Tejero Catalán, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 9 de noviembre de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.542.

Relación nominal de mozos del R/88, del Centro Provincial de Reclutamiento de Lérida, a los que se les anula la requisitoria, por haber sido regularizada su situación militar, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres.

Arias Matamoros, Manuel. 9 de diciembre de 1968. 25001. Antonio y Angeles.  
Besalduch Benaignes, José. 31 de mayo de 1969. 25032. Angel y Josefá.  
Carretas Cortés, Jorge. 26 de octubre de 1968. 25001. Salvador y Pilar.  
Conejos Miamau, Francisco. 11 de septiembre de 1968. 25001. Francisco y Teresa.  
García Rodríguez, Salvador. 6 de junio de 1969. 25012. José y Carmen.  
Mancebo Lorente, Francisco. 9 de septiembre de 1969. 25272. Francisco y Piedad.  
Martín de la Cruz, Jesús. 16 de marzo de 1968. 25001. Rufino e Inés.  
Masip Grau, Gerardo. 16 de mayo de 1969. 25724. Antonio y Teresa.  
Moreno Sánchez, José A. 7 de noviembre de 1968. 25748. José y Carmen.  
Paz Ruiz, Julio. 18 de febrero de 1969. 25372. Antonio y Juana.  
Publinter Garch, Juan. 2 de febrero de 1968. 25112. Pedro y Margarita.  
Ramírez Fernández, Matías. 22 de diciembre de 1968. 25616. Eulalio e Isabel.  
Santo Campa, Félix. 20 de diciembre de 1968. 25724. Jesús y Aurora.  
París Dalmau, Juan. 31 de julio de 1969. 25001. Carlos y Rosario.  
París Dalmau, Pedro. 31 de julio de 1969. 25001. Carlos y Rosario.

Lérida, 20 de noviembre de 1989.-El Coronel, Benedicto Cristóbal Sanz.-1.570.